

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESOLUCION N° 59 /2020.

Viedma, 19 de febrero de 2020.

VISTO: el expediente N° SGAJ-19-0062 caratulado: “Superior Tribunal de Justicia s/ Llamado a concurso eventuales cargos Abogados Referencistas Primera Circ. Jud.” y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución 771/19-STJ se llamó a concurso externo, de antecedentes y oposición en el escalafón correspondiente a abogados/das relatores y referencistas para la cobertura de eventuales vacantes de Abogado/a Referencista del fuero civil y laboral, de la Primera Circunscripción Judicial con asiento de funciones en Viedma y San Antonio Oeste.

Que han sido cumplidas todas las instancias previstas para la evaluación de dicho concurso, quedando en primer lugar del orden de mérito la Dra. Mariana Belén Reppucci.

Que se ha generado una vacante de Abogado Referencista en el Juzgado Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial, en razón de que el Dr. Adrián Roberto Zimmermann, quien ocupaba este cargo, fue designado por Acta N° 17/19-CM como Defensor Adjunto para las Defensorías del Fuero Penal de la misma circunscripción.

Que a fs. 28 la Dra. Mariana Belén Reppucci presenta su renuncia al cargo de Secretaria de Primera Instancia del Juzgado de Familia de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Villa Regina a los fines de asumir en el cargo de Abogada Referencista, en el Juzgado Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en Viedma para el que será designada en el marco del concurso público tramitado por Resolución 771/19-STJ.

Que la presente Resolución se dicta en uso de las atribuciones delegadas por el inc. a) del art. 3 de la Acordada 13/15-STJ.

Por ello:

SECRETARÍA DE JUSTICIA
SECRETARÍA DE JUSTICIA

LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

SECRETARÍA DE JUSTICIA
SECRETARÍA DE JUSTICIA

Artículo 1°.- Aceptar, a partir del 09/03/2020, la renuncia presentada por Dra. Mariana Belén Reppucci, DNI N° 30.608.876, al cargo de Secretaria de Primera Instancia del Juzgado de Familia de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Villa Regina.

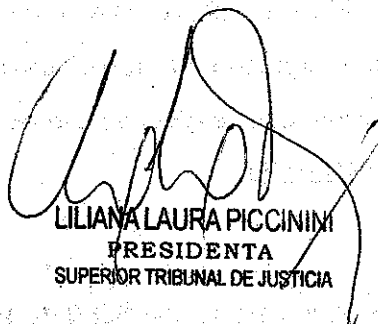
Artículo 2°.- Designar a partir del 09/03/2020 en el cargo de Abogada Referencista con remuneración equivalente al cargo de Jefe de Despacho a la Dra. Mariana Belén Reppucci, DNI N° 30.608.876, con destino al Juzgado Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial, asiento de funciones en la ciudad de Viedma, con funciones y condiciones -en lo pertinente- previstas en las Acordadas 12 y 13/2012-STJ y en la citada Resolución 771/2019-STJ.

Artículo 3°.- Establecer que la profesional designada tendrá dependencia jerárquica del Superior Tribunal de Justicia, a través de la Secretaría Judicial N° 1 del STJ, correspondiente al fuero en el que prestará funciones, y dependencia funcional del titular del organismo respectivo.

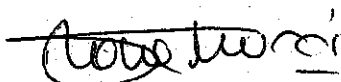
Artículo 4°.- Hacer saber que el Superior Tribunal de Justicia podrá disponer el cambio de organismo, dentro de la Circunscripción, cuando las necesidades del servicio así lo requieran.

Artículo 5°.- Exceptuar a la Dra. Reppucci de prestar juramento de ley en razón de que ya lo hizo al momento de su designación como Secretaria de Primera Instancia.

Artículo 6°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y oportunamente archívese.


LILIANA LAURA PICCININI
PRESIDENTA
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

ANTE MI



SILVANA MUCCI
Secretaria de Gestión y Acceso a Justicia
Superior Tribunal de Justicia